ALCALDÍA DE FUNZA	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO 11-FR-04

CONTRATO No.	CD-062-2025	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11-dic-25
TIPO DE CONTRATO :	Cual. CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	CORPORACION TIERRA S O S		
Numero del NIT:	830.110.815-9		
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO		
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A FIN DE EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FOMENTANDO LA INCIDENCIA COMUNITARIA Y SOLIDARIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
3. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.
4. El contratista hará entrega de informes financieros periódicos que evidencien el avance del proyecto, los cuales deberán contener información clara, verificable y actualizada.
5. Expedir las garantías exigidas por el municipio a través de la plataforma de SECOP II y radicarlas en original ante la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.
6. Establecer de manera conjunta con el supervisor designado, el cronograma de ejecución de actividades (Plan operativo).
7. Diseñar y gestionar estrategias para la implementación de la estrategia de presupuestos participativos fomentando la incidencia comunitaria y solidaria en la construcción de tejido social.
8. Realizar la adquisición y gestión de los insumos y materiales requeridos para las intervenciones físicas.
9. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores del convenio dentro del plazo establecido.
10. Contar con la disponibilidad del personal suficiente y competente para la adecuada ejecución del convenio, de conformidad con las actividades a desarrollar teniendo en cuenta el anexo técnico.
11. El contratista se compromete a proveer, de manera oportuna y suficiente, al personal técnico y artístico vinculado al proyecto, los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades de intervención. Dichos elementos deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando condiciones adecuadas de prevención, protección y bienestar durante el desarrollo de las labores contratadas.
12. El contratista deberá ejecutar el proceso de transformación de entornos con el objetivo de fomentar la apropiación comunitaria a través del uso del color. Para ello, se desarrollarán jornadas de voluntariado y Festivales del Color como espacios de encuentro, participación y construcción colectiva. En estos escenarios, la comunidad se vinculará activamente en la materialización de las intervenciones de urbanismo participativo, conforme a lo establecido en el anexo técnico del proyecto.
13. Implementar un registro de asistencia para los participantes de talleres y/o convocatorias, con el fin de facilitar la caracterización de la población beneficiaria, el registro deberá contener datos básicos asegurando en todo momento el cumplimiento de la Ley de Habeas Data, para ello deberá informar a los participantes la información que se recopilará, la finalidad de la misma y el uso que se le dará.
14. Corregir en un plazo estipulado de tres (3) días hábiles desde la notificación de los errores que se presenten en el desarrollo de ejecución del contrato.
15. Designar un miembro de la organización para hacer parte del Comité Operativo.
16. Realizar comité operativo mensual donde se informe los avances percances y soluciones.
17. Cumplir a cabalidad con las especificaciones de la ficha técnica.
18. Presentar un informe final cerrando el término pactado en el Convenio, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten y los informes de ejecución. En el informe final deberán estar anexos, registros fotográficos de las actividades desarrolladas, diligenciadas en el formato que para tal efecto le facilite el y el informe financiero de ejecución de los recursos.
19. Ejecutar la actividad de manera autónoma, ejerciendo su dirección y cumpliendo con la idoneidad de manejo a los usuarios, presentando todos y cada uno de los soportes exigidos por el supervisor de lo ejecutado mensualmente ante la Secretaría de Gobierno.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
21. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
23. Mantener la reserva profesional y custodia sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
25. Acatar e implementar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el municipio de Funza.
26. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
27. Las demás que por ley, contrato o convenio le correspondan"

Valor en números:	$ 730.443.000,00
Valor en letras:	SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR:UNA ADICIÓN	
Valor en números:	$ 36.560.000
Valor en letras:	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será de 2 meses y 20 días, sin exceder el 19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	19-dic-25
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	primera Prórroga: Dos (2) meses y veinte (20) días - Segunda Prórroga: Diecinueve (19) días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30-mar-26
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
INTERVENTOR(Identificación del interventor)	
Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	ROBERTO ORGANISTA INSUASTI	C. C. No.	1026251031
Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO		

Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023 , otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, **JAIRO ALONSO JIMENEZ MORENO** , identificado con C.C. 13.923.264 actuando como Representante Legal de la COPORTACIÓN TIERRA SOS, con NIT 830.110.815-9 en su calidad de ASOCIADO, y **ROBERTO ORGANISTA INSUASTI** Supervisor, acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item No	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	ACTA DE INICIO	12-nov-25
2		
3		
4		

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRI	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X		N/A
REINICIOS		X		N/A
ADICION EN VALOR	X		19/12/2025	Adición por la suma de $36.560.000
ADICION EN TIEMPO 1	X		19/12/2025	Prórrogar dos (2) meses y veinte (20) días.
ADICION EN TIEMPO 2	X		11/03/2026	Diecinueve (19) días.
MULTAS		X		N/A
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		N/A
CADUCIDAD		X		N/A

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA DIA	MES	AÑO	VIGENTE SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO	29	6	2026	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	29	12	2028	X		
CUMPLIMIENTO	21	9	2026	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21	3	2029	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 730.443.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 36.560.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 767.003.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 730.480.850,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 36.522.150,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO FECHA	NUMERO	VALOR	
PRIMER PAGO	5-dic-25	2025009603	$	292.177.200,00
SEGUNDO PAGO	16-dic-25	2025009929	$	292.177.200,00
TERCER PAGO	12-may-26	2026003100	$	146.126.450,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato .

Se realizo de manera continua la verificacion y control del cabal cumplimiento de los aspectos, tecnicos, financieros, administrativos, contables y juridicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **ROBERTO ORGANISTA INSUASTI**; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, *efectuó* la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en Especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

ROBERTO ORGANISTA INSUASTI
Secretario de Gobierno
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor y Secretario de Gobierno y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato o convenio objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los Un dia (01) días del mes de Junio de 2.026.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO	**JAIRO ALONSO JIMENEZ MORENO**
ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA	CONTRATISTA

Revisó: CONSTANZA BEDOYA GARCÍA - Secretaria Jurídica	Firma	Revisó: Dra. Diana Carolina Diaz Rojas - Secretaria de hacienda	Firma